



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta (R. A.)



RES. DECECO Nº 255.13
EXPEDIENTE Nº 6227/13

Salta, 22 ABR 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna **Verónica Noelia BALDERRAMA**, L.U. Nº 515.751, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO”** y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 5 del expediente de referencia.

Que de fojas 2 a 4, obra el plan de trabajo con la aprobación del Abg. Pedro Javier Sánchez, Profesor Regular Adjunto de las Cátedras “Derecho Concursal” y “Derecho IV – Módulo II” por extensión de funciones y de la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Jefe de Trabajos Prácticos la Cátedra “Auditoría”, a quienes propone como director y codirectora, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **“EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO”** presentado por la alumna **Verónica Noelia BALDERRAMA**, L.U. Nº 515.751, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del citado Seminario al Abg. Pedro Javier Sánchez, Profesor Regular Adjunto de las Cátedras “Derecho Concursal” y “Derecho IV –Módulo II” por extensión de funciones, y como codirectora a la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra “Auditoría”, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Abg. Pedro Javier Sánchez, a la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/os


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO